



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo formulado por vecinos del barrio Santa Teresita respecto del estado del sumidero ubicado en avenida Juan Ramón Vidal al 1750, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas técnicas competentes, garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y funcionamiento de la infraestructura urbana y del sistema de desagües pluviales de la ciudad.

Que, conforme lo manifestado por los vecinos y el registro fotográfico acompañado, se advierte el hundimiento de la reja de protección del mencionado sumidero, circunstancia que representa un riesgo concreto para la seguridad de peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos que circulan por el sector.

Que, la correcta conservación de los sumideros resulta indispensable para asegurar el escurrimiento de las aguas de lluvia, evitar obstrucciones por residuos, ramas u otros elementos, prevenir anegamientos y reducir los daños que pudieran ocasionarse en viviendas, comercios y espacios públicos.

Que, la falta de intervención oportuna puede agravar el deterioro existente, comprometer la infraestructura vial y pluvial, incrementar los costos de reparación y afectar de manera directa la calidad de vida de los vecinos del barrio Santa Teresita.

Que, resulta necesario requerir una pronta inspección técnica, la señalización preventiva del lugar en caso de corresponder y la reparación integral del sumidero, a fin de resguardar la seguridad pública, preservar el normal tránsito y dar respuesta efectiva al reclamo vecinal.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de su función representativa e institucional, debe canalizar las inquietudes de los vecinos y promover las acciones necesarias ante el Departamento Ejecutivo Municipal para la solución de problemáticas urbanas que demandan atención inmediata.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección técnica, señalización preventiva y reparación integral del sumidero ubicado en
avenida Juan Ramón Vidal al 1750, barrio Santa Teresita**

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, proceda a realizar de manera urgente la inspección técnica, señalización preventiva y reparación integral del sumidero ubicado en avenida Juan Ramón Vidal al 1750 del barrio Santa Teresita, garantizando su correcto funcionamiento y eliminando todo riesgo para la seguridad de los vecinos y transeúntes.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año